

HOY

- [Portada](#)
- [Nacional](#)
- [Indicadores Económicos](#)
- [Acción](#)
- [Página dos](#)
- [Internacionales](#)
- [Bloomberg](#)
- [Editorial](#)
- [Foro](#)
- [Magazine](#)
- [Nota de Tano](#)
- [Columnistas](#)
- [La Machaca](#)
- SEMANALES**
- [Inversionista](#)
- [Tecnonegocios](#)
- [Economundo](#)
- SERVICIOS**
- [Suscríbese](#)
- [Servicio al cliente](#)
- [Contáctenos](#)
- [Mapa del Sitio](#)
- [Encuesta](#)

 [Enviar noticia a un Amigo](#)

Agenda paralela tendrá que ser aprobada junto con el tratado antes del 29 de febrero
Agenda del Cafta contra el tiempo

- Negociaciones no han logrado posponer trámites mientras se realiza el referéndum al Tratado
- Bancada oficial no acepta olvidarse de todas las propuestas de llegarse a rechazar el convenio

Carlos Mora J.
6/25/2007

Los 13 proyectos de ley que integran la agenda de implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (Cafta) corren el riesgo de no ser tramitados a tiempo aunque se ratifique el convenio comercial.

Ese es el temor que invade a las diversas fuerzas políticas en la Asamblea Legislativa, dada la cantidad de propuestas y los pocos meses que restan para cumplir con su tramitación.

De llegarse a ratificar el Cafta, ya sea en un referéndum o en la Asamblea Legislativa, para poder implementarlo a tiempo tendrían que estar aprobadas también las 13 leyes paralelas a más tardar el 29 de febrero del próximo año.

Aunque ocho de las iniciativas ya se encuentran dictaminadas y a la espera del primer debate, las otras cinco no logran avanzar en las comisiones que las tienen a su cargo.

Incluso las que han podido llegar al plenario ocupan actualmente los últimos lugares de la agenda y se requieren 38 votos para alterar el orden.

El problema radica en que para los próximos meses varias situaciones podrían entorpecer el camino.

Por ejemplo, a partir de noviembre el presupuesto nacional tendrá prioridad, y entre diciembre y enero siempre hay un receso. También hay otro previsto para julio.

Aunado a ello, se deben tomar en cuenta los tiempos para mociones que se presentarán en cada iniciativa, asimismo que posiblemente la mayoría serían enviadas a la Sala Constitucional, la cual tiene 30 días para resolver.

Una de las esperanzas de poner a caminar con mayor rapidez las iniciativas es la reforma al artículo 41 bis del reglamento legislativo.

Aunque hubo 38 votos para poner en trámite esa reforma, ahora hay dudas sobre lograrlos para aprobar el cambio.

A pesar de que el panorama es bastante sombrío para tramitar a tiempo esos proyectos, la bancada oficial no quiere ponerlos en juego a la par del Cafta en un referéndum.

Los proyectos sobre aperturas en seguros y telecomunicaciones están entre las propuestas que el gobierno no quiere arriesgar en el referéndum.

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,73	¢516,59



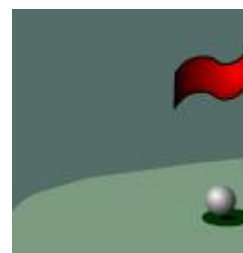
BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

Aferrado a la negociaci
Claudia Barrionue

Matrimonio por conveniencia
Marcello Pignat



De hecho, existe una decisión firme de seguir adelante con esas iniciativas sin importar lo que ocurra con el referéndum previsto para el domingo 7 de octubre.

Esa posición contrasta con los planteamientos de Acción Ciudadana, que se comprometería a facilitar esa agenda paralela si triunfa el "Sí" al Tratado. A cambio insiste en pedir que se desechen esos proyectos si el acuerdo es rechazado.

Esas posiciones extremas han impedido que prosperen las negociaciones en busca de un acuerdo político que congele el trámite de los proyectos mientras dure la campaña del referéndum.

"Hay proyectos, como los de aperturas, que tienen vida propia, y no pueden depender del Tratado", dijo Mayi Antillón, jefa de la bancada liberacionista, al defender su posición.

En las filas del PAC se piensa diferente. "Esos proyectos son lo mismo que el Tratado. Sin ellos no habría implementación", expuso Alberto Salom, diputado del PAC.

El expediente del Cafta se encuentra también en el plenario legislativo, más allá del puesto número 100 de los primeros debates. De no llegar a ser vinculante el referéndum previsto para octubre, el trámite legislativo sería muy apretado.

De lograrse los 38 votos para alterar el orden del día y darle un trámite por la vía rápida, se ocuparían prácticamente más de los cuatro meses disponibles.

Lo anterior porque el primer debate ocupa unas 28 sesiones, luego iría un mes a la Sala Constitucional y finalmente el tiempo para el debate.

Recuadro: En busca de la luz

 [Enviar noticia a un Amigo](#)



2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.

DIARIO DE NEGOCIOS DE COSTA RICA

LA REPUBLICA

COSTA RICA'S BUSINESS DAILY

**LA REPUBLICA**
DIARIO DE NEGOCIOS DE COSTA RICA

San José, Costa Rica - Lunes 25 de Junio del 2007

Bienvenido Zelenia Log

HOY

[Enviar noticia a un Amigo](#)[Portada](#)[Pensiones](#)[Nacional](#)[Indicadores
Económicos](#)

Juan Carlos Pérez Herra

[Acción](#)

6/25/2007

[Página dos](#)[Fondos de pensiones](#)[Internacionales](#)[Bloomberg](#)[Editorial](#)[Foro](#)[Magazine](#)[Nota de Tano](#)[Columnistas](#)[La Machaca](#)[SEMANALES](#)[Inversionista](#)[Tecnonegocios](#)[Economundo](#)[SERVICIOS](#)[Suscríbese](#)[Servicio al cliente](#)[Contáctenos](#)[Mapa del Sitio](#)[Encuesta](#)

En nuestros comentarios nos hemos enfocado en la importancia del ahorro para el retiro, el papel que juegan las operadoras de pensiones complementarios (OPC), los regímenes obligatorios de pensiones (ROP) y los fondos de capitalización laboral (FCL). Sin embargo, en esta ocasión aprovecharemos el espacio para profundizar en algunos elementos categóricos de los diferentes tipos de fondos de pensión.

A nivel genérico hay dos tipos básicos de planes de pensión: aportaciones definidas y prestaciones definidas. La aportaciones definidas son cuentas de ahorro establecidas por las empresas para sus empleados. En este sistema, el empleador aporta fondos al plan, pero el empleado es el responsable en materia del riesgo relacionado al desempeño del fondo. Estos planes se denominan de aportación definida porque la única obligación de la empresa es realizar las aportaciones establecidas por ley en la cuenta de jubilación del empleado. En este sistema el empleado selecciona la operadora de pensiones.

En contraste, en los planes de prestación definida, el empleado tiene la obligación de proporcionar un beneficio específico de jubilación anual. Dicho beneficio se define con base en una fórmula que incorpora los años de servicio del beneficiario, el nivel salarial y las retribuciones al fondo. En este sistema las empresas pagan al empleado jubilado un porcentaje del salario anual devengado por cada año laborado. En este modelo un empleado con 30 años de servicio, normalmente recibirá un beneficio anual equivalente al 60% de su sueldo final. Los pagos son una obligación para el empleador y los activos acumulados en el fondo de pensiones deben generar los márgenes financieros para cumplir con los beneficios prometidos.

Para este sistema, si el rendimiento de las inversiones en el fondo es pobre, la empresa está obligada a cubrir la caída en la rentabilidad mediante la aportación de activos adicionales al fondo. Así, como se puede apreciar, el riesgo que involucra el comportamiento de las inversiones lo asume la empresa.

[Enviar noticia a un Amigo](#)

TIPO DE CAMBIO

Venta	Compra
¢520,73	¢516,59

**Todos
Los Días**

BUSCADOR

ANTERIORES

COLUMNAS

[Aferrado a la negociaci
Claudia Barrionue](#)[Matrimonio por
conveniencia
Marcello Pignat](#)

Online

Gratis ! para suscriptores
de la edición impresa

2004 © Periódico La República - Todos los derechos reservados.
Para mayor información escriba a webmaster@larepublica.net
Diseñado por PowerNet International.